



51/2025– S.A.I.

**INFORME DE LA INSPECCIÓN DE LOS
SERVICIOS PARA EVALUAR EL
CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS
DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN
ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO Y
ADUANERO PARA EL AÑO 2024.**

MAYO, 2025





RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de esta actuación consiste en el análisis y evaluación del cumplimiento y resultados de las **directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** (en adelante Agencia Tributaria) **para el año 2024**, dando con ello cumplimiento al mandato del artículo 6.2 de la Ley 19/2013¹. Las directrices se ordenan en cinco apartados básicos. Las principales conclusiones respecto a cada uno de ellos han sido las siguientes:

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA.

Se ha pasado de un **sistema basado en la atención de las áreas funcionales mediante un sistema de llamada entrante a un sistema mixto**² y se ha implantado el **catálogo de servicios de asistencia**³ que se prestan por la Agencia Tributaria. En dicho catálogo se detalla la modalidad de prestación del servicio de asistencia, presencial o no presencial, y el canal ofrecido para la prestación de cada uno de ellos.

En cuanto a la mejora de la información y asistencia en el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (IRPF) se ha ampliado el INFORMA+ para cuestiones más complejas, permitiendo la presentación on-line de solicitudes de información y la interacción de dicha aplicación con el Informador de Renta. En el **Impuesto sobre la Renta de No residentes** (IRNR) se ha incorporado un INFORMADOR para cuestiones estructurales del impuesto, permitiendo plantear cuestiones más complejas por chat, mientras que en el ámbito de los registros de **facturación** de ha ampliado el INFORMA+ para admitir preguntas sobre el proyecto Verifactu. En el ámbito de **Aduanas e Impuestos Especiales**, se están elaborando herramientas de asistencia virtual que ayuden a los contribuyentes a la hora de realizar importaciones de mercancías (**informador de importación**), así como a la hora de presentar declaraciones de exportación (**informador de exportación**).

¹ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

² Se basa en tres niveles. Un nivel direccional o de atención básica de llamada entrante.; -Un nivel de atención especializado, basado en llamada saliente y. -un nivel de coordinación ADI (Asistencia Digital Integral).

³ Detalla la modalidad de prestación del servicio de asistencia, presencial o no presencial, y el canal ofrecido para la prestación de cada uno de ellos



PREVENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS. EL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

Destacan las actuaciones de **depuración** del censo de entidades no mercantiles, concretamente de Fundaciones, y la remisión de comunicaciones a los **potenciales declarantes de las nuevas declaraciones informativas**, mientras que en materia de **aduanas** e impuestos especiales, se ha mejorado el sistema de análisis de riesgos para concentrar los controles en recinto en las operaciones más sospechosas o de más difícil control a posteriori. En el contexto de **simplificación del leguaje** en los documentos administrativos, se han implantado nuevos formatos en IRPF en cuanto a sanciones y recargos y en los documentos del procedimiento de comprobación limitada y en el área de Recaudación en diligencias de embargo, providencias de apremio o fraccionamiento.

LA INVESTIGACIÓN Y LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO.

Las directrices en este ámbito centran la atención en la mejora del cumplimiento tributario de los obligados derivada del control y se ordenan en **tres** secciones diferenciadas.

Fuentes de información y avances tecnológicos en el análisis de riesgos.

Resaltar la **coordinación y planificación de las actuaciones de control** a través de la segmentación de los contribuyentes entre los Departamentos de Gestión Tributaria e Inspección Financiera y Tributaria y, en relación a las actuaciones de comprobación limitada, la creación en el área de Gestión Tributaria del Grupo de Coordinación de Equipos Regionales de Actividades Económicas (ERAEs) para la coordinación a nivel estatal de las actuaciones de control, así como la ejecución del **Plan Nacional de Captación de Información**, para la mejora y actualización de la información de las bases de datos.

Control de tributos internos.

Se pueden distinguir las **actuaciones de comprobación** relativas a los **grupos multinacionales, grandes empresas y grupos fiscales** como los **Acuerdos Previos de Valoración (APA)** en materia de precios de transferencia y reparto de costes y beneficios (**48** han sido estimados con un importe de **3.797.043** miles de € en bases imponibles estimadas) y los **Procedimientos Amistosos (MAP)**, habiendo finalizado **99** expedientes



que afectan a **10** países. El importe de las bases imponibles afectadas por los ajustes objeto de los procedimientos amistosos asciende a **889.878** miles de €.

En las directrices vinculadas al **análisis patrimonial y societario**, destacan las tareas desarrolladas por la **Oficina Nacional de Investigación de Fraude** (fraudes complejos, organizados y de cuantía relevante) y la **Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes** (contingencias fiscales asociadas a contribuyentes de muy alta capacidad contributiva). Los resultados se han concretado en **12.316** actuaciones de análisis patrimonial o societario con un importe liquidado de **1.948.655** miles de €, el envío a las Dependencias de Inspección y a otros Departamentos de **236** Fichas de Información con Trascendencia Tributaria y el inicio de **36** expedientes de investigación.

En relación con la **ocultación de actividades empresariales o profesionales y uso abusivo de sociedades**, se han realizado **6.626** actuaciones en relación al **uso abusivo de la personalidad jurídica** con la principal finalidad de canalizar rentas, o desviar indebidamente gastos personales de personas físicas con un importe liquidado de **405.060** miles de € y **2.566** actuaciones derivadas de la ocultación o uso abusivo de sociedades con un importe liquidado de **241.850** miles de €.

Control del fraude aduanero, de los Impuestos Especiales (IIEE) y Medioambientales. Prevención y represión del contrabando, narcotráfico y blanqueo de capitales.

Se pueden señalar las **25.340** actuaciones de **Comercio Exterior posteriores a la importación** con un importe liquidado de **28.051** miles de €, las **32.990** actuaciones en materia de **Impuestos Especiales**, con un importe liquidado de **81.801** miles de €, las **8.414** actuaciones en materia de **Impuestos Medioambientales** con un importe liquidado de **22.130** miles de €, así como la aprehensión de **79.669** Kg de **cocaína**, **84.940** kg de **hachís**, y la **incautación** de **2.667.714** cajetillas de tabaco y **45.278** kilogramos de picadura y hoja de tabaco.

CONTROL DEL FRAUDE EN FASE RECAUDATORIA.

Se deben destacar las mejoras en la evaluación del riesgo recaudatorio, en la gestión de información sobre titularidad de terminales punto de venta (TPV), en el procedimiento de embargo de créditos⁴ y en la persecución del **delito contra la Hacienda Pública**, habiéndose liquidado **149** deudas vinculadas a delito por un importe de **86.751** miles de €.

⁴ La Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Dirección General de la Agencia Tributaria, establece un sistema de adhesión voluntaria basado en tecnología de servicios web. Este sistema permite la puesta a disposición, descarga y contestación de las diligencias de embargo de una forma sencilla, ágil y rápida tanto para las entidades adheridas como para la Agencia Tributaria.



La adopción de **derivaciones de responsabilidad**, habiendo realizado **40.580** actuaciones de exigencia de deudas a terceros por importe de **1.719.837** miles de € y la adopción de **4.014 medidas cautelares**. También se debe destacar el **sistema de subastas electrónicas** con unos ingresos de **135.281** miles de € por enajenaciones, de los cuales **101.654** miles de € correspondieron a ingresos directos.

COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

La Agencia Tributaria suministró en 2024 a las Comunidades Autónomas de régimen común más de **49,8** millones de registros y recibió de estas más de **11** millones. En relación con las cuatro Haciendas Forales, el suministro ascendió a más de **217** millones de registros y recibió de estas más de **127** millones.



INFORME DE LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO PARA EL AÑO 2024

NÚMERO	51/2025- SAI	PROGRAMA	Programa 11 Plan SAI/2025. Evaluación del cumplimiento del Plan de Objetivos, de las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario para el año 2024 y de los indicadores del Plan Estratégico.
TIPO	DEFINITIVO	ÁMBITO GEOGRÁFICO	Agencia Tributaria
FECHA ORDEN DE SERVICIO	29/abril/2025		
FECHA DE ACTUACIÓN	Marzo/Mayo-2025	EQUIPO DE INSPECCIÓN	Roberto Serrano López Alejandro Luelmo Fernández
FECHA INFORME	Mayo/2025		

DESCRIPCIÓN/OBJETO	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE 2024
ÁMBITOS ANALIZADOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Información y asistencia.➤ Prevención de los incumplimientos. El fomento del cumplimiento voluntario y prevención del fraude.➤ La investigación y las actuaciones de comprobación del fraude tributario y aduanero.➤ El control del fraude en fase recaudatoria.➤ La colaboración entre la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas.

INDICE

	<u>Página</u>
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- OBJETIVO, ÁMBITO Y METODOLOGÍA	2
III.- RESULTADOS	4
III.1.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN Y ASISTENCIA....	4
III.2 DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS. EL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE.	5
III.3.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN Y LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO.....	7
III.4.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL FRAUDE EN FASE RECAUDATORIA	13
III.5.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	16
IV.- CONCLUSIONES	18





51/2025– S.A.I.

**INFORME DE LA INSPECCIÓN DE LOS
SERVICIOS PARA EVALUAR EL
CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS
DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN
ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO Y
ADUANERO PARA EL AÑO 2024.**

MAYO, 2025





ÍNDICE

	<u>Página</u>
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- OBJETIVO, ÁMBITO Y METODOLOGÍA	2
III.- RESULTADOS	4
III.1.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN Y ASISTENCIA.....	4
III.2 DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS. EL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE.	5
III.3.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN Y LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO.....	7
III.4.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL FRAUDE EN FASE RECAUDATORIA.....	13
III.5.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	16
IV.- CONCLUSIONES	18





I.- INTRODUCCIÓN

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, supuso una ampliación y refuerzo de las obligaciones de publicidad activa. En concreto, incorporó la obligatoriedad de la publicación de la información relativa a las funciones que desarrollan los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación y su estructura organizativa, además de sus instrumentos de **planificación y la evolución de su grado de cumplimiento**. El conjunto derivado de la aplicación de esta norma en la Administración del Estado se ha integrado en el **Portal de la Transparencia del Gobierno de España**.

Por su parte, el Plan Estratégico 2024-2027 de la Agencia Tributaria, en su apartado VII Instrumentos de Planificación, refuerza la transparencia y rendición de cuentas como elementos consustanciales en su funcionamiento al especificar que, tanto el Plan Estratégico, en particular sus indicadores estratégicos, como el Plan Anual de Objetivos se publicarán en el Portal de Transparencia.

En cumplimiento de lo anterior, por lo que a la Agencia Tributaria se refiere, y bajo la rúbrica general de “planes y programas”, se incluye en 2024 como documentación de planificación estratégica y operativa, los dos documentos citados en el párrafo anterior, así como las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero (en adelante directrices generales).

En ejecución del Programa **11** del Plan de Actuaciones del Servicio de Auditoría Interna para 2025 su Directora, mediante Orden de Servicio de fecha 29 de abril de 2025, acordó la realización de las correspondientes actuaciones de Inspección de los Servicios, designando para su realización a los Inspectores de los Servicios Coordinadores, Alejandro Luelmo y Roberto Serrano.

Los análisis y verificaciones en ejecución de este programa, así como la elaboración del presente Informe, se han efectuado conjuntamente por los Inspectores de los Servicios mencionados.



II.- OBJETIVO, ÁMBITO Y METODOLOGÍA.

El objetivo de este informe consiste en la evaluación del cumplimiento y resultados de las **directrices generales**, dando con ello cumplimiento al mandato del artículo 6.2 de la citada Ley 19/2013⁵ de acuerdo con las consideraciones que, respecto al ámbito y metodología, se exponen en este epígrafe.

La Agencia Tributaria es la organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Estado, de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, y de aquellos recursos de otras Administraciones y Entes Públicos nacionales o de las Comunidades Europeas cuya gestión se le encomiende, por Ley o por Convenio⁶.

Desde su creación, la Agencia Tributaria ha asumido y aplicado el Sistema de Dirección por Objetivos. El Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2024-2027, las **directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero**, el propio Plan Anual de Control integrado por los Planes Parciales de cada área funcional, y el Plan Anual de Objetivos, son los instrumentos esenciales de la **planificación estratégica y operativa** de la Agencia Tributaria.

Para la **evaluación** de su cumplimiento, un primer elemento a señalar es que la Resolución⁷ que incorpora las directrices generales, **no dispone de referencias específicas ni indicadores** que permitan una cuantificación de los resultados esperados y obtenidos por las actuaciones desarrolladas para su ejecución.

Para superar esta situación, al menos en parte, una opción es efectuar la evaluación a través del **Plan de Objetivos**, donde se recogen la mayoría de las actuaciones de prevención y control desarrolladas por la Agencia Tributaria y los resultados derivados de las mismas. Otra limitación, más significativa que la anterior, es que las directrices tienen **ámbito anual** y, sin embargo, una parte significativa de las actuaciones de comprobación o investigación que implican tienen una duración superior al año.

⁵ “En el ámbito de la Administración General del Estado corresponde a las inspecciones generales de servicios la evaluación del cumplimiento de estos planes y programas.”

⁶ Artículo 103.Uno.2 Ley 31/1990.

⁷ Las directrices generales para el año 2024 se aprobaron por Resolución de 21/2/2024 de la Dirección General de la Agencia Tributaria (BOE 29/2/2024)



Dadas las limitaciones anteriores, la **evaluación** del cumplimiento de las directrices en 2024 se realiza a través de su materialización en los **Planes Parciales de Control de las distintas áreas funcionales**, para tratar de cuantificar las actuaciones efectivamente realizadas y los resultados obtenidos en ese período, sin perjuicio de que una parte de sus efectos se materialice en años posteriores y se computen actuaciones que se han ultimado en 2024 pero proceden de Planes de control anteriores, si bien solo cuando la directriz en 2024 coincide con la fijada en años anteriores y que originó el inicio del expediente.



III.- RESULTADOS.

Las directrices generales contienen una referencia concreta a las líneas de actuación que se consideran más relevantes para la prevención y control del fraude, ordenándolas, como en años anteriores, en **cinco** apartados básicos: **I** Información y asistencia. **II** Prevención de los incumplimientos. El fomento del cumplimiento voluntario y prevención del fraude. **III** La investigación y las actuaciones de comprobación del fraude tributario y aduanero. **IV** El control del fraude en fase recaudatoria. **V** La colaboración entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas.

Para cada uno de estos apartados los resultados más significativos de las distintas actuaciones desarrolladas se resumen a continuación.

III.I.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN Y ASISTENCIA.

Siendo la prestación del servicio de información y asistencia a los contribuyentes uno de los ejes vertebradores de la Agencia Tributaria, los resultados de las actuaciones más significativas previstas en las directrices generales, se pueden resumir en los siguientes:

- Se ha pasado de un **sistema basado en la atención de las áreas funcionales mediante un sistema de llamada entrante a un sistema mixto**. En concreto, el sistema se basa sobre tres pilares: Un nivel direccional o de atención básica de llamada entrante (se informa al contribuyente de trámites básicos y se da información general); un nivel de atención especializado, basado en llamada saliente (concertación de cita telefónica previa, cita en el día o atención inmediata) y un nivel de coordinación ADI⁸.
- Se ha implantado el **catálogo de servicios de asistencia** que se prestan por la Agencia Tributaria. En dicho catálogo se detalla la **modalidad** de prestación del servicio de asistencia, presencial o no presencial, y el **canal** ofrecido para cada una de ellas. Se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Sede Electrónica, en la App y en las oficinas de la Agencia Tributaria.

⁸ Administración de Asistencia Digital Integral.



- En el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (IRPF) se ha ampliado el INFORMA+ para cuestiones más complejas, permitiendo la presentación on-line de solicitudes de información y la interacción de dicha aplicación con el Informador de Renta. En el **Impuesto sobre la Renta de No residentes** (IRNR) se ha incorporado un INFORMADOR para cuestiones estructurales del impuesto, permitiendo plantear cuestiones más complejas por chat y en cuanto a la mejora de la información y asistencia en el ámbito de los registros de **facturación**, se ha ampliado el INFORMA+ para admitir preguntas sobre el proyecto Verifactu y permitiendo la interacción de dicha aplicación con el informador Verifactu.
- En el ámbito de **Aduanas e Impuestos Especiales**, se están elaborando herramientas de asistencia virtual que ayuden a los contribuyentes a la hora de realizar importaciones de mercancías (**informador de importación**), así como a la hora de presentar declaraciones de exportación (**informador de exportación**).

III.2.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS, EL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

Los resultados más destacados han sido los siguientes:

- Depuración del censo de entidades no mercantiles, concretamente de **Fundaciones Estatales**, que no presentaron las Cuentas en el Registro de Fundaciones. Se han finalizado **1.183** actuaciones
- Con finalidad preventiva, se enviaron comunicaciones a los **potenciales declarantes de las nuevas declaraciones informativas** (modelos 172,173,721,281,283 y 379)⁹ cuya presentación se ha realizado en 2024 por primera vez
- En el ámbito internacional hay que destacar la consolidación de los **intercambios de información** a través del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (incluye tanto intercambio previa petición como el automático sobre cuentas financieras).

⁹ 172 ,173 y 721 (saldos y operaciones con monedas virtuales), 281 (operaciones con bienes realizadas fuera de la Zona Especial Canaria), 283 (ayudas recibidas en el marco del Régimen Fiscal especial de las Illes Balears) y 379 (CESOP pagos transfronterizos).



En concreto se han materializado en el intercambio de información previa petición en el ámbito de **impuestos directos**, habiendo enviado **1.245** peticiones y recibido **599** peticiones, en la **información de cuentas financieras** al amparo de FATCA¹⁰, habiendo recibido **53.347** registros de Estados Unidos (porcentaje identificación **94%**) y enviado **167.264**, en el **intercambio automático de información de cuentas financieras** al amparo de CRS y DAC2, habiendo recibido **5.711.553** registros de **106** jurisdicciones (porcentaje identificación **97%**) y se han enviado **3.221.500** registros a **88** jurisdicciones.

- Se ha recibido información “**Informe País por País**” (DAC 4) de **66** jurisdicciones relativa a **3.047** grupos multinacionales, con **655.747** entidades integrantes y de ellas **12.772** españolas, y se ha enviado información a **68** jurisdicciones relativa a **150** grupos multinacionales, con **15.231** entidades integrantes y de ellas **4.665** españolas.

- En 2024 ha tenido lugar el primer intercambio por **DAC 7** (rentas que, obtenidas con la intermediación de una plataforma digital, derivan de operaciones de venta de bienes, prestación de servicios, alquiler de bienes inmuebles y alquiler de medios de transporte). En concreto se han recibido **311.986** registros procedentes de **24** países, que corresponden a **364** operadores de plataforma y **277.365** vendedores mientras se han enviado al exterior **22.565** registros, procedentes de **35** operadores de plataforma españoles y que corresponden a **18.781** vendedores. En relación a **DAC 6** (mecanismos transfronterizos de planificación fiscal agresiva), se han publicado **265** declaraciones en el Directorio Central por otros Estados Miembros en los que España figura como Estado Miembro afectado (se han identificado **170** obligados).

- Se han enviado al **CESOP**¹¹ datos correspondientes a **2.975** declaraciones del modelo **379** (Declaración informativa sobre pagos transfronterizos) El número de beneficiarios enviados al CESOP, declarados por los Proveedores de Servicios de Pagos (PSPs), asciende a **4.393.683** y el número de transacciones (pagos y devoluciones) es de **1.000.860** miles de €.

- En materia de **aduanas e impuestos especiales**, se ha mejorado el **sistema de análisis de riesgos** para concertar los controles en recinto en las operaciones más sospechosas o de más difícil control a posteriori. Se han realizado **29.621** actuaciones tendentes al control específico de la **Intervención de Impuestos Especiales** en relación con el movimiento y existencias de productos en fábricas, depósitos fiscales y almacenes. En el **Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**, se puede destacar el sistema de

¹⁰ Foreign Account Tax Compliance Act. Ley de Estados Unidos

¹¹ Sistema electrónico central de información sobre pagos.



control previo a la matriculación en los casos de mayor riesgo, como son los vehículos de muy alta gama.

- Por último, y en el contexto de **simplificación del lenguaje** en los documentos administrativos, se han implantado nuevos formatos en IRPF en cuanto a sanciones y recargos y en los documentos del procedimiento de comprobación limitada (requerimientos, propuestas y resoluciones) así como en el área de Recaudación en diligencias de embargo, providencias de apremio o fraccionamiento.

III.3. DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN Y LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO.

Como el conjunto de las directrices, tienen por objeto principal fomentar el cumplimiento voluntario y se ordenan en **tres** secciones diferenciadas. La primera centrada en las **fuentes de información y análisis de riesgos**. La segunda en **el control de los tributos internos**. La tercera en el control del **fraude aduanero y de los Impuestos Especiales y Medioambientales**, en la cual se incluye la prevención y represión del contrabando, narcotráfico y blanqueo de capitales.

III.3.1. FUENTES DE INFORMACIÓN Y AVANCES TECNOLÓGICOS EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS.

La amplitud y calidad de las bases de datos de la Agencia Tributaria es uno de los pilares básicos del sistema tributario y el eje vertebrador del sistema de información, asistencia y análisis de riesgos. Para ello, los procesos que actúen sobre las diversas fuentes de información son básicos para una adecuada depuración de los datos obtenidos por la Agencia Tributaria, permitiendo el análisis y optimización de la información. En este apartado se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- La **coordinación y planificación de las actuaciones de control** a través de la segmentación de los contribuyentes en los impuestos directos entre los Departamentos de Gestión Tributaria e Inspección Financiera y Tributaria y, en relación a las actuaciones de comprobación limitada, la creación en el área de Gestión Tributaria del Grupo de



Coordinación de Equipos Regionales de Actividades Económicas (ERAEs) para la coordinación a nivel estatal de las actuaciones de control.

- A través del Plan Nacional de Captación de Información, se han ejecutado **30** programas de captación de información para la **mejora y actualización de la información de las bases de datos**, de los cuales **6** programas descentralizados, contenidos en el Plan Nacional de Captación de Información, se han ejecutado bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF).

III.3.2. CONTROL DE TRIBUTOS INTERNOS.

GRUPOS MULTINACIONALES, GRANDES EMPRESAS Y GRUPOS FISCALES.

- **Acuerdos Previos de Valoración (APA)** para reducir la conflictividad en materia de precios de transferencia y reparto de costes y beneficios, habiéndose tramitado **232** y estimado **48** con un importe de **3.797.043 miles** de € en bases imponibles estimadas.

- **Controles multilaterales e inspecciones conjuntas (Joint Audits) entre Estados miembros.** La Agencia Tributaria ha estado implicada en **7** controles simultáneos en materia de IVA e imposición directa, habiendo finalizado **4**¹².

- **Participación en el programa de valoración multilateral del riesgo realizada en el marco del programa ICAP** (envío a las Administraciones participantes de las cartas de resultados)¹³ **y de la iniciativa europea equivalente ETACA** (promovido por la Comisión Europea concluyó a finales de 2023 su primera fase como proyecto piloto).

- **Procedimientos Amistosos (MAP)**¹⁴. Se han finalizado **99** expedientes que afectan a **10** países. El importe de las bases imponibles afectadas por los ajustes objeto de los procedimientos amistosos asciende a **889.878** miles de €.

- Se han ultimado actuaciones de comprobación inspectora sobre **420 Grupos Fiscales** con un importe liquidado de **777.725** miles de €.

¹² En el año 2021 se aprobó la Directiva comunitaria conocida como DAC 7 que da un paso más en los instrumentos de cooperación internacional a nivel europeo y regula las Inspecciones Conjuntas (Joint Audits), figura que se ha traspuesto a nuestro ordenamiento interno por la Ley 13/2023.

¹³ El último expediente de evaluación de una multinacional española se finalizó en septiembre de 2023 y en 2025 se va a participar en el programa de evaluación de una empresa multinacional de Países Bajos.

¹⁴ Una posición poco activa en materia de procedimientos amistosos puede dar lugar a una elevada disminución de los ingresos en la Hacienda Pública a través de devoluciones, bien derivadas de ajustes valorativos realizados en el extranjero, bien debidos a una reducción de los créditos tributarios originalmente exigidos a consecuencia de actuaciones de la Administración española



- Se han realizado **8** actuaciones para el análisis y, en su caso comprobación de los **Impuestos sobre Determinados Servicios Digitales, sobre Transacciones Financieras, Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas y de los gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito** con importe liquidado de **14.811** miles de €.

ANÁLISIS PATRIMONIAL Y SOCIETARIO.

-Se han realizado **4.662** actuaciones de análisis **patrimonial** con un importe liquidado de **465.101** miles de € y **7.654** actuaciones de análisis **societario** con un importe liquidado de **1.483.554** miles de €.

- La ONIF ha desarrollado **actuaciones de investigación** sobre aquellos fraudes complejos, organizados y de cuantía relevante, y en concreto, conductas de fraude fiscal que suponen una no tributación derivada de la simulación de la residencia fiscal fuera del territorio español, así como la investigación de todos aquellos esquemas de ocultación instrumentados que permitan sustraer de tributación la obtención de rentas o posesión de patrimonios en España. Estas actuaciones han supuesto la remisión de **236** Fichas de Información con Trascendencia Tributaria a las Dependencias de Inspección y a otros Departamentos, así como el inicio de **36** expedientes de investigación.

-En cuanto a la comprobación e investigación sobre **contribuyentes de alta capacidad económica**, la **Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes**, ha remitido a las Dependencias de Inspección **26** Fichas de Información de Trascendencia Tributaria asociadas a contribuyentes de muy alta capacidad contributiva con especificación de diversas contingencias fiscales, y ha incorporado a sus distintos procesos de análisis de datos, investigación y selección la nueva información sobre inmuebles y sociedades procedente del Consejo General del Notariado (**Índice Único Notarial**).

OCULTACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES Y USO ABUSIVO DE SOCIEDADES.

- Se han realizado **6.626** actuaciones en relación al **uso abusivo de la personalidad jurídica** con la principal finalidad de canalizar rentas, o desviar indebidamente gastos personales de personas físicas con un importe liquidado de **405.060** miles de € y **2.566**



actuaciones derivadas de la **ocultación o uso abusivo de sociedades**¹⁵ con un importe liquidado de **241.850** miles de €.

CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA.

- Destaca la promoción de la coordinación y planificación adecuada de las actuaciones de control, evitando la concurrencia sobre el mismo colectivo de distintos equipos que apliquen distintos procedimientos y con distinto alcance. y la presencia de la Agencia Tributaria en su conjunto en aquellos sectores y modelos de negocio en los que se aprecie alto riesgo de existencia de **economía sumergida**, habiéndose realizado **1.655** actuaciones de entrada en los locales de los obligados tributarios.

- En relación a la depuración del **ROI**¹⁶ se han realizado **3.139** actuaciones de control, con **562** bajas cautelares y para el **control de tramas de fraude del IVA**¹⁷ se han realizado **35** actuaciones de investigación, **7** actuaciones judicializadas y **3** entradas y registro.

- Se ha ultimado la implantación y despliegue de sus efectos del **Registro de Extractores de Depósito Fiscal**, habiendo realizado comprobaciones censales a **480** contribuyentes.

- En el ámbito del **Impuesto sobre Sociedades**, para la comprobación de los expedientes con **bases imponibles negativas, créditos fiscales en base o cuotas pendientes de compensar o de aplicar**, se han ultimado **365** expedientes con un importe liquidado de **4.237** miles de €. Para el control de **estructuras asociativas** como vehículos para canalizar deducciones u otros beneficios fiscales se han ultimado **21** actuaciones con un importe liquidado de **70.922** miles de €. Las **Unidades de Comprobación Abreviada (UCAs)** han desarrollado **3.003** actuaciones con un importe liquidado de **63.482** miles de €.

- En las **actuaciones generales de control** se ha potenciado el **control de los contribuyentes no declarantes** del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e IVA. El resultado de estas actuaciones se ha materializado en **138.856** liquidaciones provisionales y autoliquidaciones a ingresar por un importe de **226.464** miles de €. En relación al **control de retenciones** en la fuente por los retenedores, se han ultimado **33.245** actuaciones con un importe liquidado de **28.303** miles de €.

¹⁵Entidades creadas instrumentalmente con el único fin de emitir facturas irregulares, sociedades vinculadas con una persona o grupo familiar, análisis globales del conjunto patrimonial, tanto personal como del entorno familiar, de aquellos contribuyentes cuyo perfil de riesgo se pueda asociar a supuestos de división artificial de la actividad.

¹⁶ Registro de Operadores Intracomunitarios.

¹⁷ Sectores de material y componentes electrónicos y de vehículos.



- En relación al control **de uso de efectivo en la economía sumergida** y al control de la **limitación de pagos en efectivo** se han realizado **4.489** actuaciones con un importe de **110.114** miles de € y en relación a las operaciones realizadas con **monedas virtuales** se han ultimado **40** expedientes de inspección con un importe liquidado de **8.776** miles de €.
- Para el control de las rentas obtenidas por **artistas y deportistas** no residentes que actúan en territorio español, se han realizado **421** liquidaciones a pagadores de retenciones no practicadas a artistas y deportistas no residentes por **3.470** miles de €.
- Las actuaciones centralizadas de comprobación del **Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de no residentes y del Impuesto sobre el Patrimonio por obligación real** por la Oficina Nacional de Gestión Tributaria, se han concretado en **59.897** actuaciones por un importe global de **201.287** miles de €.
- En cuanto a las actuaciones de control en el marco de las relaciones con las **Haciendas Forales**, se pueden destacar las comprobaciones de los **domicilios fiscales** declarados (**86** actuaciones); correcta determinación **del lugar de realización** de las operaciones (**164** actuaciones), y presentación de los diferentes tributos en la **Administración competente** (**232** actuaciones) con un importe en términos absolutos de **176.536** miles de €.
- Se ha intensificado la **coordinación** entre Administraciones en la comprobación de **grupos de empresas** con tributación en territorio común y foral. En concreto en relación con operaciones vinculadas en imposición directa se han realizado **5** actuaciones y **13** de regularización íntegra en imposición indirecta. Para combatir **las tramas de fraude de IVA** (especialmente hidrocarburos y compraventa de vehículos en el ámbito intracomunitario) se han realizado **16** actuaciones y se han desarrollado **3** actuaciones inspectoras **simultáneas con la Hacienda Foral de Navarra**.
- Otras actuaciones destacables en relación al control de los tributos internos, han sido la comprobación de **solicitudes de devolución y beneficios fiscales** con un importe minorado de devoluciones y beneficios fiscales solicitados de **743.141** miles de € y, en el ámbito de las **comprobaciones formales**, se ha potenciado la presencia en la calle del personal de Inspección concretada en **31.463** visitas, y se ha verificado el cumplimiento de los requisitos por los inscritos en el **Registro de Operadores Intracomunitarios** y en el **Registro de Devolución Mensual en el IVA** (**18.621** comprobaciones)



- Por último, en relación al **Behavioural Insights**¹⁸, se han emitido **2.120 cartas de aviso** a sujetos con menor importe de negocio con indicadores de riesgo en relación a su actividad y sector.

III.3.3 CONTROL DEL FRAUDE ADUANERO, DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES Y MEDIOAMBIENTALES.

En este ámbito se realizan actuaciones de comprobación e investigación centradas en los sectores de mayor riesgo tributario, un sistema de control basado en el seguimiento de los operadores titulares de autorizaciones aduaneras, y no solo de las transacciones individuales y actuaciones centradas en la prevención y represión del contrabando, narcotráfico y blanqueo de capitales. Se pueden destacar los siguientes resultados:

- ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR POSTERIORES A LA IMPORTACION.

Se incluyen en este apartado, los controles efectuados una vez producido el levante, ya sea mediante actuaciones gestoras (procedimientos de comprobación limitada/verificación de datos) o bien mediante procedimientos inspectores. Las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes: inspección de Comercio Exterior (**819**), gestión por domicilio fiscal (**6.333**), y comprobaciones a posteriori de comercio electrónico (**18.188**). El importe liquidado derivado de estas actuaciones ha sido **28.051** miles de €.

- ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS ESPECIALES. Se han desarrollado **1.559** expedientes de Inspección, y **31.431** procedimientos de comprobaciones gestoras. El importe liquidado derivado de estas actuaciones ha sido **81.801** miles de €, pudiendo destacarse, en el **Impuesto sobre Hidrocarburos 232** expedientes de Inspección con un importe liquidado de **13.168** miles de € y en el **Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte 1.149** expedientes de inspección con un **importe** liquidado de **14.268** miles de €.

- ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES. Se han desarrollado **541** expedientes de Inspección y **7.873** comprobaciones gestoras. El importe liquidado ha sido **22.130** miles de €.

- CONTROL DE AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES FORMALES. En el ámbito del **comercio exterior** se han realizado **2.988** actuaciones de control de autorizaciones de los distintos

¹⁸ Enfoque para facilitar el cumplimiento a los obligados evitando errores no deseados.



establecimientos (depósitos temporales, aduaneros etc.), mientras que en materia de **Impuestos Medioambientales** se pueden destacar las actuaciones de comprobación limitada o verificación de datos con un importe liquidado de **2.189** miles de €.

Además, y a través de **Vigilancia Aduanera**, se ha continuado con la labor de prevención y represión del contrabando, el narcotráfico y el blanqueo de capitales procedente de dichos ilícitos habiendo desarrollado, entre otras, las líneas de actuación y control relativas a los siguientes ámbitos:

- **Tráfico de drogas.** Con carácter prioritario el tráfico ilícito de cocaína procedente de Sudamérica y el Caribe, así como hachís procedente del norte de África y actuaciones frente a la proliferación de plantaciones clandestinas de marihuana en territorio nacional. Se han incautado **79.669 Kg** de **cocaína**, de los cuales **62.872 Kg** corresponden a cocaína procedente de Sudamérica y el Caribe, y **84.940 kg** de **hachís**, de los cuales **75.373 Kg** corresponden a hachís procedente del norte de África, así como **32.697** plantas de marihuana.
- **Comercio ilícito de tabaco.** En la lucha contra el comercio ilícito de **tabaco**, destaca la incautación de **2.667.714** cajetillas de tabaco y **45.278 kg** de picadura y hoja de tabaco
- **Control sobre movimientos de medios de pago en efectivo y de flujos de criptoactivos procedentes de monederos existentes dentro de negocios ilícitos.** En diversas operaciones, además de **424** miles de € en criptomonedas, y 15 inmuebles, se ha intervenido un conglomerado de tarjetas gráficas empleadas para la minería de criptoactivos.

III.4.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL FRAUDE EN FASE RECAUDATORIA.

En las directrices para 2024 se insiste en continuar dando especial importancia al análisis de riesgos. En concreto, en relación a la **prevención y control del fraude fiscal**, las directrices prevén la potenciación de las siguientes actuaciones y mecanismos:

- **Mejoras en la evaluación del riesgo recaudatorio.** Se han realizado mejoras en los procesos de evaluación, mediante redefinición de Riesgos ya existentes, en base al análisis de sus resultados. En 2024 destaca especialmente la elaboración de nuevos



Riesgos para detectar operaciones relacionadas con los nuevos mercados de monedas virtuales, cuentas abiertas en entidades neobancarias etc.

En cuanto a las campañas llevadas a cabo, basadas en los Riesgos HERMES¹⁹, del total de expedientes seleccionados en campañas se han realizado actuaciones con acuerdo de derivación en más del **48%** de los casos, y se han iniciado la adopción de medidas cautelares en **527** expedientes de Riesgo notificándose **426** medidas cautelares.

- **Mejoras en la gestión de información sobre titularidad de terminales punto de venta (TPV) y en el procedimiento de embargo de los créditos derivados del cobro mediante dichos terminales.** Por lo que respecta a la gestión de la información de titularidades de TPV, se ha establecido un **intercambio de información** con la empresa que actúa como intermediaria entre las entidades que gestionan TPV, de modo que suministra información a la Agencia Tributaria sobre las titularidades de los TPV que han tenido movimientos en un determinado período de tiempo. Por lo que respecta a la **tramitación de los embargos**, la Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Dirección General de la Agencia Tributaria, establece un sistema de adhesión voluntaria basado en tecnología de servicios web. Este sistema permite la puesta a disposición, descarga y contestación de las diligencias de embargo de una forma sencilla, ágil y rápida tanto para las entidades adheridas como para la Agencia Tributaria.

- **Persecución del delito contra la Hacienda Pública y Contrabando.** A lo largo del año 2024 se han liquidado **149** deudas vinculadas a delito por un importe de **86.751** miles de €. Como actuaciones complementarias para efectuar el cobro de esas deudas, se adoptaron **211** derivaciones de responsabilidad de los supuestos contemplados para este tipo de deudas en el artículo 258 LGT (número 1 y 2), así como **67** medidas cautelares de las previstas en el artículo 81.7.1 LGT.

- **Adopción de derivaciones de responsabilidad y de medidas cautelares.** Se han realizado **40.580** actuaciones de exigencia de deudas a terceros (derivaciones de responsabilidad y exigencia de deudas a codeudores y sucesores de personas físicas o jurídicas que tenían deudas a su cargo), por importe de **1.719.837** miles de euros y se han adoptado **4.014** medidas cautelares.

¹⁹ HERMES Se entiende como **riesgo** el indicador de fraude de un contribuyente, basado en el cumplimiento de una condición que se obtiene cruzando datos relevantes. A cada riesgo, según estos datos se le asigna una **puntuación** (ponderación del riesgo), una diferencia (mide la discrepancia de datos), una eficacia (aquello que se espera obtener) y un porcentaje (media porcentual entre eficacia y diferencia).



- **Impulso de acciones civiles.** Ha tenido dos vertientes. Por un lado, la vertiente formativa, dirigida a la especialización de los funcionarios y, por otro lado, la vertiente de impulso y realización efectiva de este tipo de medidas. Así del total de expedientes analizados, ha derivado la interposición de un total de **98** acciones civiles (acciones nulidad por simulación por causa ilícita y acciones *paulianas*) en Tribunales.
- **Presencia de funcionarios de Recaudación (visitas y personaciones).** Se han realizado **17.815** actuaciones de personación.
- **Cooperación con otras Administraciones Públicas (Punto Neutro).** Se ha iniciado la tramitación para la aprobación de la norma reglamentaria que desarrolle la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2013, de 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- **Implantación y consolidación del NRC online.** De acuerdo con lo establecido en la disposición final tercera de la Orden HFP/915/2021, de 1 de septiembre, en enero de 2023 finalizó la fase de implantación gradual del sistema NRC online, que posibilita que la Agencia Tributaria pasa a ser el emisor del NRC en la totalidad de los pagos a ella dirigidos²⁰. De este modo, la Agencia Tributaria dispone de una información casi inmediata de la totalidad de los pagos realizados a través de sus entidades colaboradoras, lo que implica un avance operativo en materia de control y seguimiento de ingresos²¹.
- **Control de la deuda pendiente en periodo ejecutivo, de deudas suspendidas y paralizadas.** En relación a las **deudas pendientes en fase de embargo**, el número de deudas revisadas fue de **30.754** y el importe pendiente ascendía a **3.065.000** miles de €, habiendo cancelado **8.706** deudas por importe de **542.000** miles de €. En cuanto al control de deudas **paralizadas**, se depuraron **35.937** vencimientos. De estos vencimientos, se mantuvo la paralización en un **24%** y se levantó en el resto. En cuanto a la campaña de revisión y control de deudas **suspendidas** se revisaron **14.575** expedientes de suspensión, habiéndose levantado la suspensión en el **17%**.

²⁰El sistema de NRC online también es utilizado en procedimientos diferentes del pago de deudas ya que, supone una herramienta eficaz en el ámbito de la aportación de avales ante los órganos de la Agencia Tributaria (expedientes de aplazamiento o fraccionamiento del pago, solicitudes de suspensión del procedimiento de apremio,...) dado que, según lo establecido expresamente por la normativa vigente, el código NRC garantiza que el aval ha sido otorgado por persona o personas que disponen de poderes suficientes para dicho otorgamiento.

²¹ En algunos casos, como es el caso del proceso de cruce de cantidades declaradas con cantidades ingresadas del IRPF, la regularización se demoraba prácticamente un año. Sin embargo, y gracias a la explotación de la información del NRC online, el cruce realizado en 2024 (correspondiente al IRPF de 2023, cuyos ingresos debieron realizarse voluntariamente en las fechas de 30 de junio y 5 de noviembre de 2024, respectivamente) permitió generar un total de **345.000** expedientes, cuyo importe total de deuda generada fue superior a **250** millones de €, de los que algo más de la mitad ya han sido ingresados.



- **Fomento de las subastas electrónicas.** Se han producido unos ingresos de **135.281** miles de euros por enajenaciones, de los cuales **101.654** miles de euros correspondieron a ingresos directos. Además, se ha creado el Equipo Nacional de Enajenaciones, se ha impulsado en la Sede de la Agencia Tributaria el buscador de bienes muebles e inmuebles y puesto a disposición de los ciudadanos un servicio de atención telefónica específico en esta materia.

- **Mejora en la investigación recaudatoria de flujos financieros.** Se ha continuado impulsando la mejora en la calidad de la nueva información financiera derivada de la resolución de 21 de diciembre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Tributaria que extiende la información de movimientos bancarios. Como resultado se han realizado **65.383** requerimientos de investigación de movimientos financieros, (50.412 se realizaron por intercambio electrónico de acuerdo con el convenio Norma 43 con las entidades).

III.5.- DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA COLABORACION ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

En lo que se refiere a las **Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía**, la colaboración entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias autonómicas resulta esencial para el adecuado control de los tributos cedidos, sean gestionados por la Agencia Tributaria o por las Comunidades Autónomas por delegación del Estado.

La Ley reguladora del sistema de financiación autonómica, Ley 22/2009 de 18 de diciembre, consagra como principio esencial la **colaboración** interadministrativa, y en particular, se destaca el fomento y desarrollo de los intercambios de información y la planificación coordinada de las actuaciones de control sobre los tributos cedidos.

- En cuanto a los **resultados de estas actuaciones de colaboración**, la Agencia Tributaria **suministró** en 2024 a las **Comunidades Autónomas** de régimen común más de **49,8** millones de registros relativos a los Impuestos sobre el Patrimonio, Actividades Económicas y Determinados Medios de Transportes (matriculación), así como otras cesiones de información, y las variaciones producidas en ese período en el Censo único de contribuyentes. Por su parte, las **Comunidades Autónomas suministraron** más de **11** millones de registros del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, del Impuesto sobre



Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de Tributos cedidos sobre el Juego y expedientes de valores comprobados.

- Además, la Agencia Tributaria suministró a las **cuatro Haciendas Forales** más de **217** millones de registros y recibió de estas más de **127** millones. En ambos casos, la información intercambiada se refiere a las declaraciones informativas y otros tipos de información (padrón de urbana, censos, transmisiones patrimoniales, etc.) presentadas en sus respectivos ámbitos de competencia.



IV.- CONCLUSIONES

Las conclusiones se exponen en el mismo orden en que han sido analizados los aspectos objeto del Informe en el apartado anterior.

En el ámbito de la **INFORMACIÓN Y ASISTENCIA** las actuaciones más significativas han sido las siguientes:

- Se ha pasado de un **sistema basado en la atención de las áreas funcionales mediante un sistema de llamada entrante a un sistema mixto**²² y se ha implantado el **catálogo de servicios de asistencia** que se prestan por la Agencia Tributaria. En dicho catálogo se detalla la modalidad de prestación del servicio de asistencia, presencial o no presencial, y el canal ofrecido para la prestación de cada uno de ellos.
- En el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** se ha ampliado él **INFORMA+** para cuestiones más complejas, permitiendo la presentación on-line de solicitudes de información, en el **Impuesto sobre la Renta de No residentes (IRNR)** se ha incorporado un **INFORMADOR** para cuestiones estructurales del impuesto, permitiendo plantear cuestiones más complejas por chat y en cuanto a la mejora de la información y asistencia en el ámbito de los registros de **facturación** se ha ampliado él **INFORMA+** para admitir preguntas sobre el proyecto Verifactu.
- En **Aduanas e Impuestos Especiales**, se están elaborando herramientas de asistencia virtual que ayuden a los contribuyentes a la hora de realizar importaciones de mercancías (**informador de importación**), así como a la hora de presentar declaraciones de exportación (**informador de exportación**).

En el ámbito de la **PREVENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS, EL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE**, se pueden destacar:

- Las actuaciones de **depuración** del censo de entidades no mercantiles, concretamente de **Fundaciones** que no presentaron las Cuentas en el Registro de Fundaciones, y la remisión de comunicaciones a los **potenciales declarantes de las nuevas declaraciones**

²² Se basa en tres niveles. Un nivel direccional o de atención básica de llamada entrante; -un nivel de atención especializado, basado en llamada saliente y. -un nivel de coordinación ADI.



informativas (modelos 172,173,721,281,283 y 379)²³ cuya presentación se ha realizado en 2024 por primera vez

- En materia de **aduanas e impuestos especiales**, se ha mejorado el sistema de análisis de riesgos para concertar los controles en recinto en las operaciones más sospechosas o de más difícil control a posteriori y se han realizado **29.621** actuaciones efectuadas tendentes al control específico de la **Intervención de Impuestos Especiales**, en relación con el movimiento y existencias de productos en fábricas, depósitos fiscales y almacenes
- En el contexto de **simplificación del lenguaje** en los documentos administrativos, se han implantado nuevos formatos en IRPF en cuanto a sanciones y recargos, así como en los documentos del procedimiento de comprobación limitada y en el área de Recaudación en diligencias de embargo, providencias de apremio o fraccionamiento.

Junto al refuerzo de la asistencia y de la prevención del fraude, en el ámbito de la **INVESTIGACIÓN Y LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO** las directrices centran la atención en la mejora del cumplimiento tributario de los obligados tributarios derivada del control y se ordenan en tres secciones diferenciadas: Las fuentes de información y avances tecnológicos en el análisis de riesgos, el control de los tributos internos y el control del fraude aduanero y de los Impuestos Especiales y Medioambientales, en el cual se incluye la prevención y represión del contrabando, narcotráfico y blanqueo de capitales.

- En relación a las fuentes de información y avances tecnológicos en el análisis de riesgos, se pueden destacar la **coordinación y planificación de las actuaciones de control** a través de la segmentaciones de los contribuyentes entre los Departamentos de Gestión Tributaria e Inspección Financiera y Tributaria y las actuaciones para mejorar la calidad y amplitud de las bases de datos de la Agencia Tributaria que se han concretado en haber ejecutado en su práctica totalidad el **Plan Nacional de Captación de Información**
- En cuanto al **control** de tributos internos, se pueden destacar las actuaciones de comprobación relativas a los **grupos multinacionales, grandes empresas y grupos fiscales** como los **Acuerdos Previos de Valoración** en materia de precios de transferencia y reparto de costes y beneficios (**48** han sido estimados) y los **Procedimientos Amistosos** (MAP), habiendo finalizado **99** expedientes que afectan a **10** países. El importe de las bases imponibles afectadas por los ajustes objeto de los procedimientos amistosos y acuerdos

²³ 172 ,173 y 721 (saldos y operaciones con monedas virtuales), 281 (operaciones con bienes realizadas fuera de la Zona especial Canaria), 283 (ayudas recibidas en el marco del Régimen Fiscal especial de las Illes Balears) y 379(CESOP pagos transfronterizos).



previos de valoración asciende a **4.686.921** miles de €. En relación al control sobre grupos fiscales, se han ultimado actuaciones de comprobación inspectora sobre **420** grupos con un importe liquidado de **777.725** miles de €.

- En las directrices vinculadas al **análisis patrimonial y societario**, que tienen como objetivo la detección de bienes, derechos ocultos y rentas no declaradas, así como la concurrencia de riesgos fiscales asociados a la titularidad y la capacidad de gestión de **grandes patrimonios**, destacan las tareas desarrolladas por la Oficina Nacional de Investigación de Fraude (fraudes complejos, organizados y de cuantía relevante) y la Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes (contingencias fiscales asociadas a contribuyentes de muy alta capacidad contributiva). Los resultados se han concretado en **12.316** actuaciones de análisis patrimonial y societario con un importe liquidado de **1.948.655** miles de € y en el envío a las Dependencias de Inspección y a otros Departamentos de **236** Fichas de Información con Trascendencia Tributaria.
- En relación a la **ocultación de actividades** empresariales o profesionales y **uso abusivo de sociedades**, se ha incrementado la presencia de la Agencia Tributaria en los sectores y modelos de negocio en los que se aprecie alto riesgo de existencia de economía sumergida con especial atención al uso intensivo de efectivo, habiéndose realizado **6.626** actuaciones en relación al uso abusivo de la personalidad jurídica con la principal finalidad de canalizar rentas, o desviar indebidamente gastos personales de personas físicas con un importe liquidado de **405.060** miles de € y **2.566** actuaciones derivadas de la ocultación o uso abusivo de sociedades²⁴ con un importe liquidado de **241.850** miles de €.
- En cuanto al control del **fraude aduanero, de los Impuestos Especiales (IIEE) y Medioambientales** se pueden destacar: **25.340** actuaciones de Comercio Exterior posteriores a la importación, con un importe liquidado de **28.051** miles de €, **32.990** actuaciones en materia de Impuestos Especiales, con un importe liquidado de **81.801** miles de €. y **8.414** actuaciones en materia de Impuestos Medioambientales, con un importe liquidado de **22.130** miles de €.
- En el ámbito de la prevención y represión del **contrabando, narcotráfico y blanqueo de capitales**, destaca las cantidades aprehendidas de **cocaína (79.669 kg)** y de **hachís (84.840 kg)**, así como la incautación de **2.667.714** cajetillas de tabaco y **45.278** kilogramos de picadura y hoja de tabaco. En cuanto al **control sobre movimientos de medios de**

²⁴ Entidades creadas instrumentalmente con el fin de emitir facturas irregulares, sociedades vinculadas con una persona o grupo familiar, análisis globales del conjunto patrimonial, tanto personal como del entorno familiar, de aquellos contribuyentes cuyo perfil de riesgo se pueda asociar a supuestos de división artificial de la actividad.



pago en efectivo y de flujos de criptoactivos procedentes de monederos existentes dentro de **negocios ilícitos**, en diversas operaciones, además de **424** miles de € en criptomonedas, y 15 inmuebles, se ha intervenido un conglomerado de tarjetas gráficas empleadas para la minería de criptoactivos.

- En el ámbito del **CONTROL DEL FRAUDE EN FASE RECAUDATORIA**, se debe destacar las mejoras en la evaluación del riesgo recaudatorio, en la gestión de información sobre titularidad de terminales punto de venta (TPV), en el procedimiento de embargo de créditos²⁵, la consolidación del NRC online²⁶, y en la persecución del **delito contra la Hacienda Pública**, habiéndose liquidado **149** deudas vinculadas a delito por un importe de **86.751** miles de €. La adopción de **derivaciones de responsabilidad**, habiendo realizado **40.580** actuaciones de exigencia de deudas a terceros por importe de **1.719.837** miles de € y la adopción de **4.014 medidas cautelares**. También se debe destacar el **sistema de subastas electrónicas** a través del portal de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado con unos ingresos de **135.281** miles de € por enajenaciones, de los cuales **101.654** miles de € correspondieron a ingresos directos.
- Por último, en el ámbito de **la COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**, la Agencia Tributaria suministró a las Comunidades Autónomas de régimen común más de **49,8** millones de registros relativos a los Impuestos sobre el Patrimonio, Actividades Económicas y Determinados Medios de Transportes (matriculación), así como otras cesiones de información, y las variaciones producidas en ese período en el Censo Único de Contribuyentes. Por su parte, las Comunidades Autónomas suministraron más de **11** millones de registros del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de Tributos cedidos sobre el Juego y expedientes de valores comprobados.
- Además, la Agencia Tributaria suministró a las cuatro **Haciendas Forales** más de **217** millones de registros y recibió de estas más de **127** millones. En ambos casos, la información intercambiada se refiere a las declaraciones informativas y otros tipos de información (padrón

²⁵ La Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Dirección General de la Agencia Tributaria, establece un sistema de adhesión voluntaria basado en tecnología de servicios web. Este sistema permite la puesta a disposición, descarga y contestación de las diligencias de embargo de una forma sencilla, ágil y rápida tanto para las entidades adheridas como para la Agencia Tributaria.

²⁶ El sistema de NRC online también es utilizado en procedimientos diferentes del pago de deudas ya que, supone una herramienta eficaz en el ámbito de la aportación de avales ante los órganos de la Agencia Tributaria (expedientes de aplazamiento o fraccionamiento del pago, solicitudes de suspensión del procedimiento de apremio).



de urbana, censos, transmisiones patrimoniales, etc.) presentadas en sus respectivos ámbitos de competencia.